

ACTA Nº 1/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 17 DE ENERO DE 2017

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Don Julián Pérez salar

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de diciembre de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR DE HECHO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2016

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE
CORRECCIÓN DE ERROR DE HECHO DEL ACTA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2016**

1º Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2016 por el cual se ampliaba la Oferta de Empleo Público del año 2016 en la plaza de Peón de Montes. Antiguo Grupo E (a extinguir). Área Minería. Número puesto de plantilla 27. Nivel 12.

2º Visto lo establecido en el punto tercero de los antecedentes de hecho de la propuesta en donde se afirma que la vacante acaeció en el año 2016, cuando la misma se produjo, según consta en el expediente del anterior titular, por fallecimiento de aquel el 30 de mayo de 2015.

3º Constatado dicho error de hecho en la propuesta de acuerdo que se plasmó en el acta, y considerando que en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 se afirma que *las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar el error de hecho constatado en el punto tercero de los antecedentes de la propuesta de acuerdo del punto cuarto del acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de octubre modificando la referencia a *Visto el informe 36/2016 de Secretaría en el que se refleja que la vacante ocurrida en 2016*, por la frase *visto el informe 36/2016 de Secretaría en el que se refleja que la vacante ocurrida en 2015.*

SEGUNDO: Solicitar al Secretario de la Corporación que proceda a la corrección de lo expuesto en el punto anterior.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar el error de hecho constatado en el punto tercero de los antecedentes de la propuesta de acuerdo del punto cuarto del acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de octubre modificando la referencia a *Visto el informe 36/2016 de Secretaría en el que se refleja que la vacante ocurrida en 2016*, por la frase *visto el informe 36/2016 de Secretaría en el que se refleja que la vacante ocurrida en 2015*.

SEGUNDO: Solicitar al Secretario de la Corporación que proceda a la corrección de lo expuesto en el punto anterior.

4º ASUNTOS URGENTES

No se producen

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 17 de enero de 2017 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Fdo.: Antonio Cano Gómez